

AGRUPACIONES EMPRESARIALES INNOVADORAS 2021 -PRTR 2021-

DATOS CONVOCATORIA

Título	APOYO A AGRUPACIONES EMPRESARIALES INNOVADORAS (AEI) , en el Marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia 2021.
Objetivo	El objetivo de esta convocatoria es apoyar a las AEI con el fin de mejorar la competitividad de las pequeñas y medianas empresas, en el marco del Plan de Recuperación. Una AEI se define como la combinación, en un espacio geográfico, o sector productivo, de empresas y centros de investigación y de formación públicos o privados, involucrados en procesos de intercambio colaborativo dirigidos a obtener ventajas y/o beneficios derivados de la ejecución de proyectos concretos de carácter innovador. La actividad de la AEI se debe organizar alrededor de una rama o sector científico o tecnológico y/o de un mercado o segmento de mercado objetivo.
Entidad convocante	MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO
Web	http://www.minetad.gob.es/PortalAyudas/AgrupacionesEmpresariales/Paginas/Index.aspx
Plazo	Desde 21/10/2021 hasta 18/11/2021

CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES

Tipo ayuda	<p>Las actuaciones y tipos de proyectos objeto de ayuda en la presente convocatoria serán:</p> <p>a) Actuaciones de apoyo al funcionamiento de Agrupaciones Empresariales Innovadoras mediante la financiación de parte de los costes del personal y de los gastos de administración y funcionamiento.</p> <p>b) Estudios de viabilidad técnica. Se incluirán los estudios directamente relacionados con la Línea 3 de «Proyectos de Tecnologías Digitales» del propio programa de Apoyo a Agrupaciones Empresariales Innovadoras y el programa marco de investigación e innovación de la UE para el periodo 2021-2027, «Horizonte Europa».</p> <p>c) Proyectos de Tecnologías Digitales. Se incluirá el Desarrollo de actividades innovadoras en cooperación encuadradas en los siguientes epígrafes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.º actividades de investigación industrial 2.º actividades de desarrollo experimental 3.º innovación en materia de organización 4.º innovación en materia de procesos <p>Estas actividades incluirán específicamente aquellas directamente relacionadas con la «Iniciativa Industria Conectada 4.0».</p> <p>d) Las actividades descritas en los apartados b) y c) podrán ser realizadas en cooperación entre varios miembros pertenecientes a una o a varias entidades inscritas en el Registro de Agrupaciones Empresariales Innovadoras, ya sean AEI o empresas, que a la fecha de publicación de la convocatoria se encuentren ya inscritas en el Registro de AEI del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo o las propias Agrupaciones Empresariales Innovadoras.</p>
Beneficiarios	<p>Podrán ser beneficiarios de estas ayudas, los siguientes:</p> <p>- Para las ayudas relativas a las Actuaciones de apoyo al funcionamiento de Agrupaciones Empresariales Innovadoras, solo serán elegibles las entidades registradas con carácter de «incipientes» en el Registro de Agrupaciones Empresariales Innovadoras del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo.</p> <p>a) Para el resto de actuaciones, únicamente podrán ser beneficiarias aquellas entidades inscritas en el Registro de Agrupaciones Empresariales Innovadoras del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo.</p> <p>La UMH podría participar bajo la modalidad de colaboración externa, regulada con un</p>

	contrato de colaboración.
Conceptos financiables	<ul style="list-style-type: none"> i) Gastos de personal técnico y administrativo (solo en tipo de ayuda a). ii) Gastos de alquiler, mantenimiento o reparación de equipamiento, instrumental y material fungible necesario para el funcionamiento de la AEI (solo en tipo de ayuda a). iii) Colaboraciones externas, gastos externos por servicios de consultoría y asistencia que se especifiquen de manera detallada en la solicitud de ayuda y resulten necesarios para la ejecución de la actuación prevista, ejecutados por agentes externos a la AEI. iv) Viajes interurbanos y alojamiento
INFORMACIÓN ADICIONAL	
Observaciones	Rogamos comuniquen a la OTRI, con la máxima antelación posible, su intención de participar para que podamos avanzar en la preparación del contrato de colaboración.
Técnico OTRI	Raquel Flores. Ext.: 2642, rflores@umh.es



SERVICIO DE GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN - OTRI

Edificio Rectorado y Consejo Social
Avda. de la Universidad, s/n – 03202 ELCHE (Alicante)
Telf.: 96 665 87 82 – Fax: 96 665 86 66
c.electrónico: otri@umh.es